



---

### Sumario

---

## II. Autoridades y Personal

*Oposiciones y concursos*

### Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08).

Página 19388

Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 9 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 204, de 10.10.08), y se les adjudica puesto de trabajo.

Página 19390

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.

Página 19392

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

Orden de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 5 de mayo de 2009.

Página 19393

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se declara el archivo de los expedientes cuyos interesados han desistido de la subvención convocada por Orden de 1 de abril de 2009, que convoca, para el año 2009, las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero, por el que se establecen ayudas para la mejora de los regadíos y aprueban las bases que rigen la misma (B.O.C. nº 70, de 14.4.09).

Página 19394

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

Dirección General de Industria.- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria genérica de subvenciones para la mejora de la comercialización de los productos artesanos canarios, regulada por la Orden de 6 de abril de 2009.

Página 19395

### IV. Anuncios

#### *Anuncios de contratación*

#### Consejería de Sanidad

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de carros suspendidos para cabeceros con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/M060.

Página 19404

Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de equipos de laboratorio, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/B110.

Página 19405

#### *Otros anuncios*

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.

Página 19406

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de pesca o marisqueo.

Página 19407

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.

Página 19407

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo. Página 19408

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo. Página 19409

Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación a D. José Manuel de León Hernández de la Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera nº 195/09. Página 19410

### **Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda**

Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 30 de julio de 2009, relativo a notificación de la Resolución por la que se acuerda iniciar el procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda del Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero. Página 19411

### **Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial**

Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se subsana error en el trámite de información pública relativo al borrador de Decreto que declara Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establece medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales. Página 19412

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Jonathan Ruiz Mesa, de la Resolución de ejecución de sentencia recaída en el expediente 1152/03-U. Página 19412

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel Ramos González, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente nº 559/07-U (I.U. 36/2007). Página 19413

Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Lucía María Segura Santos, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente nº 1471/07-U (I.U. 45/2007). Página 19415

### **Consejería de Empleo, Industria y Comercio**

Dirección General de Industria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2009, que designa provisionalmente a la entidad General de Servicios ITV, S.A. como organismo autorizado de verificación metrológica en el campo de equipos taxímetros. Página 19416

Dirección General de Industria.- Anuncio de 21 de julio de 2009, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de ampliación de superficie para explotación y restauración de la cantera Lomo Camacho, situada en el término municipal de Tegui (Lanzarote).- Expte. nº A-259. Página 19418

*Administración Local***Ayuntamiento de Arona (Tenerife)**

Patronato Municipal de Deportes.- Anuncio de 27 de julio de 2009, relativo a la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Página 19419

*Otras Administraciones***Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria**

Edicto de 22 de junio de 2009, relativo a la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000500/2009.

Página 19420

**II. Autoridades y Personal***Oposiciones y concursos***Consejería de Presidencia,  
Justicia y Seguridad**

**1325** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se hace pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de esta Consejería de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08).*

Terminada la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingresar en el Cuerpo General de la Policía Canaria, Escala Básica, Empleo de Policía (Grupo C, Subgrupo C1), de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 17 de diciembre de 2008 (B.O.C. nº 253, de 19.12.08), y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador, esta Dirección General

**R E S U E L V E:**

Primero.- Hacer pública la relación de los aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida, relacionados a continuación:

<b>Nº ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
1º	GARCIA SABINA, MONICA BELEN	43823683N	132,5
2º	GONZALEZ HERNANDEZ, JESUS DANIEL	78678005L	124,5
3º	LUIS FRANCHY, ESTEBAN	45705765G	121
4º	FALCON ALFONSO, JUAN JOSE	54079736C	117
5º	THOUS LOPEZ, RUBEN MANUEL	78853672N	117
6º	ORTEGA RIVERO, JOSE MARIA	54081920L	115,5
7º	FRAGOSO CABELLO, JORGE	45705175N	115
8º	LAFFITE CABRERA, HORUS	45767560K	113,5
9º	ENCINAR NOGUERA, OMAR	78494877V	109,5
10º	ALEMAN GALLO, DAVID	78729420Y	109,5
11º	DOMINGUEZ BORDON, DANIEL ENRIQUE	44727327D	108,5
12º	PULIDO SANTANA, JUAN LUIS	45764408C	108
13º	ACOSTA HERNANDEZ, ANGEL NICHEL	78508607Q	107

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	PUNTUACIÓN TOTAL
14º	NISOL RODRIGUEZ, MANUEL	54045682Y	106
15º	LOPEZ HERNANDEZ, DAVID	78700101N	106
16º	GONZALEZ DORTA, ARAY TANAUSU	78483963M	104,5
17º	ORTEGA FALCON, JESUS ALEXIS	45758646P	104,5
18º	MEDINA DIAZ, OLGA MARIA	43291097Z	104
19º	ESTRELLA ROMERO, FERNANDO	43810134X	103
20º	MARTOS PADRON, FERNANDO	45755338N	102,5
21º	BETHENCOURT MEDINA, ELENA	78705868Y	101
22º	PEREZ REYES, CARLOS EMILIO	45761859R	100
23º	TRUJILLO MORENO, FRANCISCO JOSE	44314976W	99,5
24º	RAMOS RAMOS, RICARDO	43821960Z	99,5
25º	GONZALEZ CAMPOS, CESAR	43546371B	99,5
26º	PESTANO GARCIA, EFREN	78711209B	99
27º	LORENZO GARCIA, YERAY	54073033X	98,5
28º	GUNTHER BUSCH, SASCHA	42242611Y	98,5
29º	HAFEZ NAVARRO, ARHAMIS	78504166Z	98
30º	PEREZ ARROCHA, ORLANDO	42186851K	98
31º	MELIAN DARIAS, JOSE MIGUEL	43819332P	97,5
32º	GARCIA ASENSIO, JAVIER	78566396Y	97
33º	ESPINO SOSA, FRANCISCO JOSE	44320238C	96,5
34º	VERA GARCIA, JOSUE ELIACIM	45769354K	96
35º	GARCIA RODRIGUEZ, JOSE GABRIEL	44720727X	95
36º	MENDEZ GONZALEZ, RAQUEL	78561817G	95
37º	JORGE MONZON, RAUL	45764444X	95
38º	MARTIN DOMINGUEZ, DIEGO	44717502M	94
39º	GARCÍA HERNANDEZ, DAVID OMAR	78484900E	93,5
40º	ORTEGA NAVARRRO, JORGE ANTONIO	44324247G	93
41º	PEREZ JORGE, JESUS	78696141P	93
42º	CATALINA MENDEZ, ABRAHAM EMILIO	43824923X	92
43º	HERNANDEZ IBAÑEZ, RAYCO	43823473D	92
44º	ARMAS DIAZ, BADAYCO	78515420K	92
45º	POVEDA MEDINA, DOMINGO	78833180G	91
46º	MARRERO MARTEL, MANUEL	54068707P	90,5
47º	BAEZ PEREZ, DAMIAN ALEXANDER	78699465C	90
48	JORGE CRUZ, ANTONIO JESUS	78501092E	90
49º	PEREZ JORGE, IGNACIO	78696140F	90
50º	UMPIERREZ MIRANDA, JULIO FERNANDO	78507633P	88,5

Segundo.- En el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, los aspirantes seleccionados aportarán ante la Dirección General de la Función Pública la siguiente documentación:

a) Fotocopia autorizada o compulsada del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia compulsada de la documentación acreditativa de la pertenencia a un cuerpo policial, en el supuesto de que el aspirante supere la edad de 32 años.

c) Fotocopia autorizada o compulsada del título académico exigido o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación.

d) Fotocopia compulsada del permiso de conducir vehículos de clase A, B y BTP.

e) Certificado de antecedentes penales en el que no figure haber sido condenado por delito doloso.

f) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

g) Declaración del solicitante de su compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas.

h) Declaración del solicitante de su compromiso a someterse durante el período de prácticas a pruebas de consumo de alcohol o de cualquier tipo de drogas.

Tercero.- Si dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor, algún aspirante no presentase la indicada documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no

se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio del cualquier otro que pudiera interponerse.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2009.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

**1326** *Dirección General de la Función Pública.- Resolución de 14 de agosto de 2009, por la que se dispone el nombramiento como funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los aspirantes seleccionados en virtud de pruebas selectivas convocadas por Orden de esta Consejería de 9 de octubre de 2008 (B.O.C. nº 204, de 10.10.08), y se les adjudica puesto de trabajo.*

Presentada la documentación requerida en el apartado segundo de la Resolución de esta Dirección General de 29 de junio de 2009, por la que se hacía pública la relación de los aspirantes seleccionados en virtud de las pruebas selectivas para ingresar en la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 9 de octubre de 2008, y de conformidad con lo dispuesto en la base decimoquinta de la citada convocatoria, procede efectuar el nombramiento como funcionarios de carrera.

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta que no ha sido convocado concurso de méritos para la provisión de puestos entre funcionarios de carrera de dicha Agrupación Profesional de Subalternos, esta Dirección General, en uso de la competencia establecida en el artículo 58.f) del Decreto 22/2008, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad,

#### R E S U E L V E:

Primero.- Nombrar funcionarios de carrera de la Agrupación Profesional de Subalternos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias a los aspirantes relacionados a continuación y asignarles número de Registro de Personal:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	NºREGISTRODE PERSONAL
43784237B	SIGUT RIVERO, MARIA NATIVIDAD	43784237B AF E711
42860946D	ARENCIBIA BARRERA, GILBERTO	42860946D AF E711
43290655D	HERNANDEZ DENIZ, ESTHER	43290655D AF E711
78717775E	SANTANA ALONSO, JOSHUA	78717775E AF E711
42077981X	ARVELO GONZALEZ, MARIA GREGORIA	42077981X AF E711
43819419 A	GUTIERREZ DIAZ, MARIA ELENA	43819419 A AF E711
78711463N	OLIVERA GARCIA, FRANCISCO ZEBENZUI	78711463N AF E711
42066676K	ALONSO PEREZ, FLORINDA BRUNA	42066676K AF E711
78574950G	BENCOMO DIAZ, DEVORA	78574950G AF E711
43817336J	RODRIGUEZ MENDEZ,EVA	43817336J AF E711
13936449J	CANALES ZUBIZARRETA, ALMUDENA	13936449J AF E711
43788076D	ACOSTA TEJERA, OLGA	43788076D AF E711
43282785M	ESTUPIÑAN VEGA, FRANCISCO	43282785M AF E711
44313206 A	GALLEGO GARCIA, CARMEN PILAR	44313206 A AF E711
42862369Y	NARANJO SOSA , LUIS	42862369Y AF E711
44850962L	BAGUENA MORENO , MARIA	44850962L AF E711
43805693P	MACHIN MARTIN, MARIA MIGDALIA	43805693P AF E711
42856211N	PEINADOR GONZALEZ, MARIA EUGENIA	42856211N AF E711
78607362D	MOTA GONZALEZ, ALEJANDRO DAMIAN	78607362D AF E711
42845297T	VEGA HERRERA, MARIA ELENA	42845297T AF E711
42851020L	FELIPE ANAYA, JUAN GILBERTO	42851020L AF E711

Segundo.- Adjudicarles, con carácter provisional, los siguientes puestos de trabajo:

Nº R.P.T.	CONSEJERIA-CENTRO DIRECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIZACIÓN
14053	CªEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. (Secretaría Gral. Técnica)	Sigut Rivero, Maria Natividad	Santa Cruz de Tenerife
19798	CªEMPLEO,INDUST. Y CIO. Secretaría Gral. Técnica	Arencibia Barrera, Gilberto	Las Palmas de G.Canaria
3619	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO Secretaria General.	Hernández Déniz, Esther	Las Palmas de G.Canaria
19357	Cª AGRIC.,GANAD., PESCA Y ALIMENTACION Secretaria General Técnica	Santana Alonso, Joshua	Santa Cruz de Tenerife
15350	CªEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica Direcc. Territorial Educación	Arvelo González, Mª Gregoria	Santa Cruz de Tenerife
14430	CªEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaria Gral. Técnica. I.E.S. Agustín Bethencourt	Gutiérrez Díaz, María Elena	Puerto de la Cruz
26555	CªEDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Viceconsejería Cultura y Deport.	Olivera García, Francisco Zebensuí	Santa Cruz de Tenerife
17631	Cª BIENEST.SOC.JUV. Y VDA. Direcc.Gral.Bienestar Social	Alonso Pérez, Florinda Bruna	Santa Cruz de Tenerife
9948	Cª DE TURISMO Secretaría Gral. Técnica	Bencomo Díaz, Devora	Santa Cruz de Tenerife
10291	CªEMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Rodríguez Méndez, Eva	Santa Cruz de Tenerife
10334	CªEMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Canales Zubizarreta, Almudena	Las Palmas de G.Canaria

Nº R.P.T.	CONSEJERIA-CENTRO DIRECTIVO	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIZACIÓN
14397	Cª EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. IES San Benito	Acosta Tejera, Olga María	San Cristobal de La Laguna
19358	Cª AGRIC.,GANAD., PESCA Y ALIMENTACION Secretaría Gral. Técnica	Estupiñan Vega, Francisco	Las Palmas de G.Canaria
4039	Cª ECONOMIA Y HACIENDA Secretaría Gral. Técnica	Gallego García, Carmen Pilar	Las Palmas de G.Canaria
25430	Cª PRESI.JUSTIC. Y SEGURID. Secretaría Gral. Técnica	Naranjo Sosa, Luis	Las Palmas de G.Canaria
3911	Cª EMPLEO,INDUST. Y CIO. Secretaría Gral. Técnica	Baguena Moreno, María	Las Palmas de G.Canaria
14389	Cª EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. I.E.S. El Médano	Machín Martín, María Migdalia	Granadilla de Abona
10332	Cª EMPLEO,INDUST. Y CIO. Direcc. Gral. Trabajo	Peinador González, María Eugenia	Las Palmas de G.Canaria
11169810	Cª EDUCAC.UNIV.,CULTU. Y DEP. Secretaría Gral. Técnica. I.E.S. Cristianos II	Mota González, Alejandro Damian	Arona
9927	Cª DE TURISMO Secretaría Gral. Técnica	Vega Herrera, María Elena	Las Palmas de G.Canaria
21845	SERVIC. CANARIO DE SALUD Direcc. Área Gran Canaria	Felipe Anaya, Juan Gilberto	Las Palmas de G.Canaria

Tercero.- Los interesados deberán tomar posesión de su puesto de trabajo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, debiendo acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía y el resto del Ordenamiento Jurídico, así como dar cumplimiento a la normativa sobre incompatibilidades. Decaerán en su derecho si no tomasen posesión en dicho plazo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, a tenor de lo regulado en el artículo 10.1.a), en relación con el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que

se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de agosto de 2009.-  
El Director General de la Función Pública, Juan Manuel Santana Pérez.

### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**1327** *ORDEN de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 2 de junio de 2009, de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad (B.O.C. nº 111, de 11.6.09), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puesto de trabajo adscrito a esta Consejería.



Visto el informe evacuado por la Dirección General de la Función Pública, de conformidad con la base quinta de las que regulan tal convocatoria y el emitido por el titular del Centro Directivo a que está adscrito el puesto de trabajo objeto de provisión, conforme dispone el artículo 20 del Decreto 48/1998, de 17 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 53, de 1.5.98).

Considerando lo preceptuado en los artículos 17 y 21 del Decreto 48/1998, ya citado, en relación con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 78 de la Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria.

Considerando que se ha observado debidamente el procedimiento establecido en los artículos 18 al 21 del indicado Decreto 48/1998.

En uso de la competencia que tengo atribuida por el artículo 29.1.c) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, así como por el artículo 17 del mencionado Decreto 48/1998, y de acuerdo con la base sexta de las que rigen la convocatoria,

#### RESUELVO:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, en la que concurren los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, para el desempeño del siguiente puesto de trabajo:

FUNCIONARIA: Dña. Candelaria Lourdes Martín Magdalena.  
D.N.I.: 45453975-H.

CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Agricultura.

UNIDAD: Unidad Apoyo al Director General.

NÚMERO DEL PUESTO: 19220.

DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Secretaria Director General.

FUNCIONES: asistencia y apoyo al titular del Centro Directivo, control de visitas, llamadas telefónicas, trabajos mecanográficos e informáticos, etcétera.

NIVEL: 18.

PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26.

VÍNCULO: funcionario.

ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: Comunidad Autónoma de Canarias.

SUBGRUPO: C2.

ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Cuerpo Auxiliar.

JORNADA: especial.

LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria nombrada cesará en su actual puesto de trabajo en el plazo de tres días há-

biles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de Canarias, y habrá de tomar posesión en los términos del artículo 14 del Decreto 48/1998, de 17 de abril.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación; en el caso de ser presentado recurso de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,  
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN, p.s.,  
LA CONSEJERA  
DE TURISMO  
(Decreto 142/2009, de 30 de julio,  
del Presidente),  
Rita María Martín Pérez.

#### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**1328** *ORDEN de 12 de agosto de 2009, por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería, efectuada por Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad de 5 de mayo de 2009.*

Efectuada convocatoria pública mediante Orden de 5 de mayo (B.O.C. nº 89, de 12 de mayo), para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de un puesto de trabajo en esta Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda.

Visto el informe de la Dirección General de la Función Pública y el informe de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, y teniendo en cuenta las circunstancias y méritos concurrentes, la Consejera de Bienestar Social, Juventud y Vivienda, en uso de la competencia que le confiere el artº. 29.1.c) de la Ley Territorial 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias,

## DISPONE:

Primero.- Designar a la funcionaria que a continuación se indica, para el desempeño del puesto de trabajo de esta Consejería, que se expresa:

NOMBRE Y APELLIDOS: Verónica Méndez Padilla.  
D.N.I.: 78704036Z.  
CENTRO DIRECTIVO: Dirección General de Protección del Menor y la Familia.  
UNIDAD: Servicio de Ejecución Medidas Judiciales.  
NÚMERO DE PUESTO: 26728.  
DENOMINACIÓN DEL PUESTO: Jefe de Sección Programas Ejecución Medidas.  
FUNCIONES: control y seguimiento programas de intervención en medio abierto y en centros. Coordinación de recursos asignados. Supervisión técnica de equipos de intervención. Elaboración de instrum. técnicos relacionados con ejecución de medidas judiciales. Gestión, presupuesto, contratación administrativa y personal.  
NIVEL: 26.  
PUNTOS COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 67.  
VÍNCULO: funcionario de carrera.  
ADMINISTRACIÓN DE PROCEDENCIA: indistinta.  
GRUPO: A1.  
ADSCRIPCIÓN CUERPO/ESCALA: Administradores Generales (A111).  
JORNADA: especial.  
LOCALIZACIÓN: Santa Cruz de Tenerife.

Segundo.- La funcionaria designada cesará en su puesto de trabajo en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, y tomará posesión en igual plazo si reside en la misma isla, o en un mes si reside fuera de ella, contado desde el día siguiente al cese.

Contra la presente Orden, que es definitiva en la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que previamente pueda interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación, el recurso potestativo de reposición ante esta Consejería.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de agosto de 2009.

LA CONSEJERA DE BIENESTAR SOCIAL,  
JUVENTUD Y VIVIENDA, p.s.,  
EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y SEGURIDAD  
(Decreto nº 155/2009,  
del Presidente, de 4 de agosto),  
José Miguel Ruano León.

**III. Otras Resoluciones****Consejería de Agricultura,  
Ganadería, Pesca y Alimentación**

**1329** Dirección General de Desarrollo Rural.- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se declara el archivo de los expedientes cuyos interesados han desistido de la subvención convocada por Orden de 1 de abril de 2009, que convoca, para el año 2009, las subvenciones previstas en el Decreto 25/1990, de 7 de febrero, por el que se establecen ayudas para la mejora de los regadíos y aprueban las bases que rigen la misma (B.O.C. nº 70, de 14.4.09).

Vistos los expedientes de subvenciones destinadas a la mejora de regadíos y el informe del Comité de Evaluación de fecha 13 de agosto de 2009, y teniendo en cuenta los siguientes

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Por Orden de 1 de abril de 2009, se convocaron para el año 2009 las subvenciones destinadas a la mejora de regadíos (B.O.C. nº 70, de 14.4.09). Con objeto de ser beneficiario de dicha subvención se presentaron 17 solicitudes.

Segundo.- Mediante los anuncios de 2 y 30 de junio de 2009 se requirió a determinados interesados la subsanación de solicitudes para que en el plazo de diez días aportaran, completaran o subsanaran la documentación que se les indicaba, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendría por desistidos de su petición.

Tercero.- Dado que transcurrido el plazo que se indica, se ha constatado que 3 interesados no han procedido a corregir, completar o subsanar la documentación que se les requería, por lo que corresponde declararles desistidos y archivar sus solicitudes.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, prevé que las solicitudes que no reúnan los requisitos exigidos en un procedimiento administrativo, se requerirá a los interesados para que, en un plazo de diez días, subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, indicándoles que si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición.

Segundo.- La base 6.2 del anexo I de la Orden de convocatoria establece que la Dirección General de Desarrollo Rural examinará la documentación y requisitos exigidos requiriéndoles en caso contrario a los interesados para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, subsanaran y completaran los documentos y datos que deben presentarse, advirtiéndoles de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición.

Tercero.- El resuelto tercero de la Orden de convocatoria faculta al Director General de Desarrollo Rural a dictar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo de la presente resolución, y para dictar los actos que pongan fin al procedimiento.

Cuarto.- La Orden de 21 de julio de 2009 revoca la delegación de determinadas competencias en el Director de Desarrollo Rural, para dictar los actos que pongan fin a los procedimientos de diversas convocatorias de ayudas y subvenciones, y se delegan en la Secretaría General Técnica. Entre estas convocatorias se encuentra la correspondiente a la mejora de regadíos al amparo del Decreto 25/1990.

En virtud de todo lo expuesto anteriormente y los preceptos jurídicos que son de general aplicación,

#### RESUELVO:

Único.- Archivar los expedientes de los siguientes interesados, por considerarlos desistidos de su petición, al no haber aportado la documentación correspondiente a la subsanación de su solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre:

- Comunidad de Regantes Junquillo-Tres Cruces, con N.I.F. E 35.995.737, por no haber presentado el Acta de Protocolización de los Estatutos por el Consejo Insular de Aguas.

- Comunidad de Regantes Tubería Moya-Rosales, con N.I.F. V 35.977.537, por no haber presentado el Acta de Protocolización de los Estatutos por el Consejo Insular de Aguas.

- Comunidad de Aguas Cuevas de Matos, con N.I.F. E 35.045.814, por no haber presentado documentación requerida en la base 4.1.B). Documentación específica para las asociaciones sin personalidad jurídica (Comunidad de Bienes) de la Orden de convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la misma, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 17 de agosto de 2009.- El Director General de Desarrollo Rural, el Director General de Agricultura (Orden de 31.7.09), Domingo Antonio Bueno Marrero.

#### Consejería de Empleo, Industria y Comercio

**1330** *Dirección General de Industria.- Resolución de 17 de agosto de 2009, por la que se requiere la subsanación de las solicitudes presentadas a la convocatoria genérica de subvenciones para la mejora de la comercialización de los productos artesanos canarios, regulada por la Orden de 6 de abril de 2009.*

Por Orden de 6 de abril de 2009, se convocan para 2009 subvenciones para la mejora de la comercialización de los productos artesanos canarios y se aprueban las bases de carácter indefinido que regirán las mismas.

En la base 15ª de la Orden de 6 de abril de 2009, se establece que recibida la solicitud, se comprobará si reúne los requisitos exigidos y si viene acompañada de la preceptiva documentación, requiriéndose en caso contrario al interesado para que en el plazo de diez (10) días hábiles, subsane y/o complete los documentos y/o datos indispensables, advirtiéndose de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42, y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, los requerimientos se realizarán mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero,

#### ACUERDA:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I adjunto, para que en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen las faltas detectadas y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Segundo.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias (B.O.C.).

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, sin perjuicio de las alegaciones de oposición al mismo que pudieran presentarse para su consideración contra la resolución que ponga fin al procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las Palmas de Gran Canaria, a 17 de agosto de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

## ANEXO I

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/032	Alberto Sanino	- Certificado de Vida Laboral actualizado. - Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.
SAR2009/033	Alberto Sanino	- Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.
SAR2009/034	Alberto Sanino	- Indicar el tipo de publicidad a realizar.
SAR2009/031	Antonia Elida de Paz y Paz	- Solicitud (modelo S) debidamente cumplimentada (no contiene domicilio, tño. Email). - Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c). Aclarar relación de la memoria presentada con la actuación de "marca" que señala en su solicitud. - Reformular solicitud, con aportación de fondos propios. - Indicar tipo de publicidad a realizar.
SAR2009/074	Asociación de Artesanos de Breña Alta (ARTEBA)	- Escritura de constitución y Estatutos de la Asociación. - En su caso, poder de la representante (Base 12ª Apartado b). - Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c). - Desglose del presupuesto del proyecto. - Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.
SAR2009/082	Asociación de Caladoras de Ingenio	- Acreditar ámbito regional del evento. - Aportar muestras de la publicidad realizada.
SAR2009/064	Asociación Empresarios Artesanos de Chasna	- Aportar una solicitud por cada actividad a realizar, incluyendo una memoria descriptiva, orden de prioridad, presupuesto detallado y publicidad a realizar para cada una, según lo establecido en la convocatoria. - Alta de terceros PICCAC.

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/075	Ayuntamiento de Bireña Baja	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder del Representante (Base 12ª Apartado b).</li> <li>- D.N.I. del Representante (Base 12ª Apartado b).</li> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> <li>- Indicar el número de artesanos inscritos y en alta en el Registro de Artesanos de Canarias que se beneficiarán con la actuación.</li> </ul>
SAR2009/083	Ayuntamiento de La Victoria de Acentejo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder del Representante (Base 12ª Apartado b).</li> <li>- Cumplimentar solicitud (modelo S); denominación de la actuación a realizar.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en alta en el Registro de Artesanos de Canarias beneficiados por la actividad.</li> </ul>
SAR2009/041	Ayuntamiento de la Villa de Ingenio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Relación de artesanos que participaron en la feria, al menos el 90% con carné artesano en vigor.</li> <li>- Acreditar separación zona artesanos con carné.</li> <li>- Aportar muestras de la publicidad realizada.</li> </ul>
SAR2009/025	Ayuntamiento de la Villa de Teror	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar la relación de los artesanos participantes, incluyendo número de carné en vigor, así como muestras de la publicidad realizada.</li> </ul>
SAR2009/030	Ayuntamiento de la Villa y Puerto de Tazacorte	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Indicar el número de artesanos con carné en vigor, e inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias, en situación de alta, que participarán en la actividad, (Anexo A, Act. Tipo C - mínimo 90%).</li> <li>- Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.</li> </ul>
SAR2009/036	Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar el número de artesanos con carné en vigor, e inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias, en situación de alta, que participarán en la actividad, (Anexo A, Actuaciones tipo C, mínimo 90%), así como aportar muestras de la publicidad realizada.</li> </ul>

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/039	Ayuntamiento de Puntallana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.</li> </ul>
SAR2009/040	Ayuntamiento de Puntallana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Presentar una solicitud para cada actividad a realizar (23 y 26), y presupuesto desglosado de cada una.</li> <li>- Incluir orden de prioridad y publicidad a realizar.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en situación de alta en el Registro de Artesanos de Canarias que se beneficiarán de la acción 23, en su caso.</li> </ul>
SAR2009/044	Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en alta en el Registro de Artesanos de Canarias beneficiados por la actividad.</li> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> </ul>
SAR2009/042	Ayuntamiento de Teide	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> </ul>
SAR2009/069	Ayuntamiento de Tías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en alta en el Registro de Artesanos de Canarias beneficiados por la actividad.</li> <li>- Aportar muestras de la publicidad realizada.</li> </ul>
SAR2009/011	Ayuntamiento de Valsequillo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar una solicitud para cada feria, con presupuesto desglosado, incluir orden de prioridad de cada una de ellas y definir el tipo de publicidad a realizar en cada proyecto.</li> </ul>

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/049	Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> <li>- Confirmar que van a realizar los dos tipos de publicidad.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en alta en el Registro de Artesanos de Canarias beneficiados por la actividad.</li> </ul>
SAR2009/051	Ayuntamiento de Valsequillo de Gran Canaria	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> <li>- Indicar número de artesanos inscritos en alta en el Registro de Artesanos de Canarias beneficiados por la actividad.</li> </ul>
SAR2009/006	Cabildo Insular de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Indicar el número de artesanos con carné en vigor, e inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias, en situación de alta, que participaron en la actividad. (Anexo A, Act. Tipo C - mínimo 90%), y aportar muestras de la publicidad realizada.</li> </ul>
SAR2009/007	Cabildo Insular de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Presentar una solicitud por actividad a realizar, con presupuesto desglosado para cada una e incluir orden de prioridad.</li> </ul>
SAR2009/008	Cabildo Insular de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Presentar presupuesto desglosado de la actividad a realizar.</li> </ul>

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/035	Cabildo Insular de Lanzarote	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Presupuesto desglosado de la actividad a realizar.</li> <li>- Opcativo: reformular en base al presupuesto a subvencionar.</li> </ul>
SAR2009/056	Cabildo Insular de La Gomera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Poder del Representante (Base 12ª Apartado b).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Original de solicitud cumplimentada en modelo S publicado en el BOC.</li> <li>- Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.</li> </ul>
SAR2009/021	Cabildo Insular de La Palma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar el número de artesanos con carné en vigor, e inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias, en situación de alta, que se beneficiarán con la actividad. (Anexo A, Actuaciones tipo C, mínimo 90%).</li> <li>- Señalar el orden de prioridad de esta solicitud.</li> </ul>
SAR2009/022	Cabildo Insular de La Palma	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Indicar el número de artesanos con carné en vigor, e inscritos en el Registro de Artesanía de Canarias, en situación de alta, que se beneficiarán con la actividad. (Anexo A, Actuación nº 26).</li> <li>- Señalar el orden de prioridad de esta solicitud.</li> </ul>
SAR2009/023	Cabildo Insular de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Señalar el orden de prioridad de esta solicitud.</li> </ul>
SAR2009/024	Cabildo Insular de Tenerife	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar la relación de los artesanos participantes, incluyendo número de carné en vigor, así como muestras de la publicidad realizada.</li> <li>- Señalar el orden de prioridad de esta solicitud.</li> </ul>
SAR2009/047	Carmen Alemán Amador	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud (modelo S) debidamente cumplimentada (falta previsión de gastos e ingresos en el dorso o segunda página).</li> <li>- Desglose del presupuesto del proyecto.</li> </ul>



Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/027	Cristian Eduardo Mallo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal.</li> <li>- Solicitud (modelo S) debidamente cumplimentada (falta el dorso o segunda página). Presentar una solicitud por cada actividad a realizar, incluyendo orden de prioridad, tipo de publicidad y memoria con presupuesto desglosado para cada una.</li> <li>- Alta de terceros PICCAC.</li> </ul>
SAR2009/038	Elvira Esparza Araña	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Certificado de Vida Laboral actualizado.</li> </ul>
SAR2009/079	Francoise Philippart De Foy	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Incluir presupuesto desglosado y publicidad a realizar.</li> </ul>
SAR2009/080	Francoise Philippart De Foy	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Autonómica.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Incluir presupuesto desglosado y publicidad a realizar.</li> </ul>
SAR2009/072	Gustavo García Cruz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> </ul>

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/073	Gustavo García Cruz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Cumplimentar solicitud (modelo S) con datos esenciales: actividad a desarrollar y presupuesto, tipo de publicidad a realizar, previsión de ingresos y gastos. En otro caso se entenderá desistimiento.</li> </ul>
SAR2009/078	Gustavo García Cruz	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal.</li> <li>- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.</li> <li>- Aportar presupuesto desglosado de la actividad a realizar.</li> <li>- Confirmar que va a realizar ambos tipos de publicidad.</li> </ul>
SAR2009/077	Jesús García Medina	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presupuesto desglosado del proyecto.</li> </ul>
SAR2009/057	José Luis Delgado García	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Cumplimentar solicitud (modelo S) debidamente (falta previsión de gastos e ingresos).</li> <li>- Aportar una solicitud por cada curso que desea realizar, incluyendo una memoria descriptiva para cada una, con presupuesto desglosado, prioridad del proyecto y publicidad a realizar, según lo establecido en la convocatoria.</li> <li>- Alta de terceros PICCAC.</li> </ul>
SAR2009/058	Laura Beatriz Quintero Rodríguez	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c).</li> <li>- Aportar una solicitud por cada actividad a realizar, incluyendo una memoria descriptiva, orden de prioridad, presupuesto detallado y publicidad a realizar para cada una de ellas, según establece la convocatoria.</li> </ul>
SAR2009/066	Lidia Núñez González	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar Certificado de Vida Laboral</li> </ul>

Expediente	Solicitante	Requerimientos
SAR2009/026	Lino Castro Erquicia	- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c). - Solicitud (modelo S) debidamente cumplimentada (falta el dorso o segunda página). - Indicar el tipo de publicidad que se va a realizar.
SAR2009/010	Maria del Carmen Piñel Blanco	- Certificado de Vida Laboral actualizado.
SAR2009/045	Mario Comas Batista	- Certificado de Vida Laboral actualizado.
SAR2009/085	Miguel Angel Noble Puglia	- Confirmar desistimiento por escrito, en otro caso, debe presentar una solicitud por cada actividad a realizar (Base 12ª), incluyendo orden de prioridad, tipo de publicidad y memoria con presupuesto desglosado para cada una. - Definir tipo de publicidad a realizar.
SAR2009/059	Patricia Ximena Guerrero Duque	- Definir tipo de publicidad a realizar.
SAR2009/060	Patricia Ximena Guerrero Duque	- Definir tipo de publicidad a realizar.
SAR2009/063	Rosa Maria Fernández Martínez	- Memoria Descriptiva de las actuaciones a realizar con descripción económica del proyecto (Base 12ª Apartado c). - Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal. - Indicar orden de prioridad y el tipo de publicidad.
SAR2009/014	Roxana Vega Lorca	- Desglose del presupuesto del proyecto.
SAR2009/016	Roxana Vega Lorca	- Certificado de Vida Laboral actualizado.
SAR2009/017	Roxana Vega Lorca	- Reformular solicitud, con aportación de fondos propios suficientes para hacer frente a la actividad a subvencionar. En otro caso, se entenderá que existe desistimiento.
SAR2009/018	Roxana Vega Lorca	- Concretar la feria o ferias que integran el proyecto y, en su caso, separar las solicitudes, con presupuesto desglosado para cada una, dándoles un orden de prioridad.
SAR2009/020	Roxana Vega Lorca	- Concretar el curso o cursos, seminario o seminarios, que integran el proyecto y, en su caso, separar las solicitudes, dándoles un orden de prioridad. Desglosar el presupuesto de cada actividad.
SAR2009/048	Santiago Francisco Carballo Romero	- Desglose del presupuesto del proyecto.
SAR2009/070	Sergio Marcial García Viffoley	- Original o copia auténtica de Certificación de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda Estatal. - Aclarar previsión ingresos y gastos (modelo S segunda página).

## IV. Anuncios

### Anuncios de contratación

#### Consejería de Sanidad

**3385** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de carros suspendidos para cabeceros con destino al Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno-Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/M060.*

##### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SU/DG/A/M060.

##### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de carros suspendidos para cabeceros.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 1 lote.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

##### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 70.029,41 euros (sin I.G.I.C.), cofinanciado por el 75% por el FEDER al amparo del Programa Operativo 2007-2013 eje 6, categoría 76.

##### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

##### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildecontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 30829/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

##### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

##### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

**3386** *Servicio Canario de la Salud. Dirección General de Recursos Económicos.- Anuncio de 12 de agosto de 2009, por el que se convoca procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del suministro e instalación de equipos de laboratorio, con destino al Centro de Biotecnología y Biomedicina del Complejo Hospitalario Universitario Insular-Materno Infantil.- Expte. nº 23/S/09/SU/DG/A/B110.*

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Servicio Canario de la Salud-Dirección General de Recursos Económicos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

c) Número de expediente: 23/S/09/SU/DG/A/B110.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: suministro e instalación de equipos de laboratorio.

b) Número de unidades a entregar: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: 4 lotes.

d) Lugar de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

e) Plazo de entrega: se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: adjudicación a la oferta económicamente más ventajosa en relación a un conjunto de diversos criterios.

#### 4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

Importe total: 205.618,18 euros (sin I.G.I.C.).

#### 5. GARANTÍAS.

Provisional: según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

Definitiva: 5% del presupuesto total del lote adjudicado.

#### 6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Unidad de Contratación. Página Web del Gobierno de Canarias (<http://www.gobiernodecanarias.org/perfildelcontratante/>).

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

c) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Teléfono: (928) 308029/35.

e) Telefax: (928) 450801.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: quince días naturales después de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Se estará a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, prorrogándose al siguiente día hábil en el caso de que dicho plazo finalizara en sábado o festivo.

b) Documentación a presentar: según el Pliego de Cláusulas Administrativas y Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro de la Dirección General de Recursos Económicos.

1º) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

2º) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35004.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: hasta adjudicación definitiva.

e) Admisión de variantes: según Pliegos.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Servicio Canario de la Salud -Dirección General de Recursos Económicos- Servicio de Contratación y Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Dr. Juan Bosch Millares, 1, planta baja, 35004-Las Palmas de Gran Canaria.

#### 10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales correrán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 12 de agosto de 2009.- El Director General de Recursos Económicos, Máximo Bautista García.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**3387** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de inicio de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), se hace público, según el artículo 16 del

Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el trámite de alegaciones de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en materia de pesca/marisqueo, iniciados mediante Resolución del Viceconsejero de Pesca, cuyas notificaciones se han intentado sin que se hayan podido practicar.

Se significa al interesado que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, tiene a su disposición el expediente sancionador de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente y, en su caso proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.- El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

#### A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 242/09.  
EXPEDIENTADO: D. Adolfo Pérez Pérez.  
D.N.I.: 42.037.426-G.  
INFRACCIÓN: artículo 70.4.d) y 70.4.i) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 602,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 251/09.  
EXPEDIENTADO: D. Ricardo Guanche Ortega.  
D.N.I.: 78.571.181-F.  
INFRACCIÓN: artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 60,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 261/09.  
EXPEDIENTADO: D. José Carlos Mederos Domínguez.  
D.N.I.: 42.097.771-C.  
INFRACCIÓN: artículo 70.5.g) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 903,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 266/09.  
EXPEDIENTADO: D. Jin Jinde.  
N.I.E.: X4057263V.  
INFRACCIÓN: artículo 69.a) y 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: doscientos cuarenta (240,00) euros.

**3388** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Propuesta de Resolución de expediente sancionador por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

A los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Propuesta de Resolución cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, así como se hace público según el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el trámite de audiencia de los expedientes sancionadores por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, relacionados en el anexo.

Se significa a los interesados que en la Viceconsejería de Pesca, Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, tienen a su disposición los expedientes sancionadores de referencia, durante el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente desde la presente publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el Instructor del procedimiento. Transcurrido el plazo indicado sin haber ejercitado dichas acciones, se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

#### A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 294/08.  
EXPEDIENTADO: D. Sergio Josué Gutiérrez Alonso.  
D.N.I.: 78.625.536-J.  
INFRACCIÓN: artículo 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 301,00 euros.

**3389** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de Resoluciones de expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar las Resoluciones relacionadas en el anexo, dictadas en los expedientes sancionadores incoados por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en los domicilios conocidos de los interesados.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

#### A N E X O

EXPEDIENTE Nº: 251/08.  
EXPEDIENTADO: D. Esteban Rodríguez Hernández.  
D.N.I.: 42.007.869-W.  
INFRACCIÓN: artículo 69.c) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 300,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 284/08.  
EXPEDIENTADO: D. Juan José Veci Tercero.  
D.N.I.: 30.628.093-M.  
INFRACCIÓN: artículos 69.a), 69.c) y 70.1 de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 421,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 40/09.  
Expedientado: D. Rafael Delgado Batista.  
D.N.I.: 42.064.079-T.  
INFRACCIÓN: artículo 70.3.h) y 70.4.i) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.  
SANCIÓN: 602,00 euros.

EXPEDIENTE Nº: 206/09.

EXPEDIENTADO: D. Pedro Fumero Pérez.

D.N.I.: 43.809.477-C.

INFRACCIÓN: artículos 69.a) y 70.3.h) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 451,00 euros.

**3390** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo a los denunciados relacionados en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de las correspondientes cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas a los denunciados que se relacionan en el anexo.

El abono de dichas sanciones podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

#### LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

#### PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

#### RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.



## A N E X O

Nº LIQUIDACION	EXP.	NIF	SUJETO PASIVO	SANCIÓN/EUROS
387442009210000725	363/08	45.709.402-F	MAURO AIDAY MAGDALENA GONZALEZ	421,00
387442009210000757	1/09	42.093.908-K	MANUEL PADRÓN RIOS	60,00
387442009210000771	12/09	X5946749F	YEISON MAURICIO ZÚÑIGA PÉREZ	60,00

**3391** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación de cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca y/o marisqueo.*

No pudiéndose practicar la notificación de las cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas en los expedientes sancionadores por infracción en materia de pesca o marisqueo a los denunciados relacionados en el anexo, se procede, conforme al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, a la notificación de las correspondientes cartas de pago para hacer efectivo el importe de las sanciones impuestas, a través de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, cuyo tenor literal es el siguiente:

De conformidad con lo previsto en la Orden del Consejero de Hacienda de 12 de julio de 2006, por la que se regulan determinadas actuaciones en relación a la recaudación de los derechos económicos de naturaleza pública exigidos por las diferentes Consejerías integrantes de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, se han contraído obligaciones pecuniarias relativas a sanciones administrativas por infracciones en materia de pesca o marisqueo, las cuales no han podido ser notificadas al denunciado.

El abono de dichas sanciones podrá llevarse a cabo conforme a lo siguiente:

## LUGAR Y FORMA DE INGRESO:

a) En el Servicio de Caja de los Órganos de recaudación de la Consejería de Economía y Hacienda, en metálico o cheque conformado a nombre de la Tesorería de la Comunidad Autónoma de Canarias.

b) A través de Bancos o Cajas de Ahorros, en los que no se precisa tener cuenta abierta.

c) Por Internet a través del dominio: <http://www.gobiernodecanarias.org/tributos>.

## PLAZOS DE INGRESO:

(Artículo 62.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, aplicable conforme al artículo 11.3 de la Ley 11/2006, de la Hacienda Pública Canaria, y al artículo 11 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha

de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Si vencidos dichos plazos de ingreso, no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo y la Administración Tributaria Canaria efectuará la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del obligado al pago. El inicio del período ejecutivo determinará la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos previstos en los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio.

El pago de la deuda podrá aplazarse o fraccionarse previa solicitud del obligado al pago que deberá presentarse en el Servicio de Recaudación de la Administración Tributaria Canaria.

#### RECURSOS:

Contra los actos de recaudación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, el interesado podrá interponer indistinta pero no simultáneamente:

- Recurso de reposición: ante el órgano que dictó el acto (Servicio de Recaudación).

- Reclamación económico-administrativa: ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias. El escrito de interposición de la reclamación económico-administrativa deberá presentarse ante el órgano que dictó el acto (artículo 235.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria).

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

### ANEXO

Nº LIQUIDACION	EXP.	NIF	SUJETO PASIVO	SANCIÓN/EUROS
387442009210000629	296/08	71.885.831-K	DANIEL FERNANDEZ CEBALLOS	421,00
387442009210000942	2/09	43.356.569-M	JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	60,00
387442009210000789	38/09	42.093.462-N	GABRIELA SANTANA LEÓN	60,00

**3392** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 10 de agosto de 2009, relativo a notificación a D. José Manuel de León Hernández de la Resolución de 3 de julio de 2009, por la que se resuelve el expediente sancionador por infracción pesquera nº 195/09.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), por la presente comunicación se procede a notificar la Resolución dictada

en el expediente sancionador incoado por infracción administrativa en materia de pesca/marisqueo, al no haber sido posible su notificación, en el domicilio conocido del interesado.

Podrá la persona expedientada o su representante legal acreditado, comparecer en las dependencias de la Viceconsejería de Pesca, en el Servicio de Inspección Pesquera, sita en la calle La Marina, 26, Edificio de Usos Múltiples I, planta 11, de Santa Cruz de Tenerife, de lunes a viernes en horario de 9 a 13 horas, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anun-

cio, para obtener el contenido íntegro de la mencionada Resolución.

Asimismo, contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada dirigido a la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de dicha Resolución, sin perjuicio de cualquier otro que estime conveniente.

EXPEDIENTE SANCIONADOR Nº: 195/09.

EXPEDIENTADO: D. José Manuel de León Hernández.

D.N.I.: 78.618.068-C.

INFRACCIÓN: artículo 32.1 del Decreto 182/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Pesca de Canarias, que es constitutivo de la infracción pesquera prevista en el artículo 69.a) de la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias.

SANCIÓN: 60,00 euros.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de agosto de 2009.-  
El Viceconsejero de Pesca, Francisco Antonio López Sánchez.

### Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

**3393** Dirección General de Bienestar Social.- Anuncio de 30 de julio de 2009, relativo a notificación de la Resolución por la que se acuer-

*da iniciar el procedimiento de reintegro de cantidad indebidamente percibida en concepto de Ayuda del Fondo de Asistencia Social, por ignorado paradero.*

Encontrándose en paradero desconocido se procede, conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo, para que comparezcan en el plazo de 10 días siguientes a la publicación del presente anuncio, por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en las dependencias de esta Dirección General en la calle Alcalde José Ramírez Bethencourt, 12, Edificio Fuentemar, código postal 35004, de Las Palmas de Gran Canaria, para tener conocimiento íntegro del mencionado acto y dejar constancia en el expediente de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados de que si transcurrido dicho plazo no hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2009.- La Directora General de Bienestar Social, p.d., la Jefe del Servicio de Gestión de Pensiones y Ayudas de Integración (Resolución de 7.11.03; B.O.C. nº 228), María Teresa Polo Noreña.

### ANEXO

Nº DE EXPEDIENTE	DNI/PASAPORTE	NOMBRE Y APELLIDOS
12/2009	42.654.942-Q	CARMEN PINO JIMÉNEZ
27/2009	42.427.356-S	MARIA DOLORES BETANCOR GARCÍA
28/2009	42.678.577-F	CANDIDA OTILIA DELGADO PÉREZ
39/2009	42.650.879-R	MATIAS SANTANA GONZÁLEZ
43/2009	42.773.694-L	JUAN FRANCISCO CASTRO VIERA
71/2009	78.463.168-W	MANUEL ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ
72/2009	52.855.978-T	BARBARA MACARIO SANTANA
75/2009	33.868.828-V	PIEDAD MIRÓN PEÑA
91/2009	52.858.182-L	JOSÉ JESÚS BENÍTEZ RAMÍREZ
104/2009	42.678.685-T	MARÍA RAMÍREZ RAMÍREZ

## Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial

**3394** *Secretaría General Técnica.- Anuncio de 24 de agosto de 2009, por el que se subsana error en el trámite de información pública relativo al borrador de Decreto que declara Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establece medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales.*

En el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 26 de mayo de 2009, se publicó anuncio por el que se sometía al trámite de información pública, por un período de quince días hábiles, el borrador de Decreto que declara Zonas Especiales de Conservación integrantes de la Red Natura 2000 en Canarias y establece medidas para el mantenimiento en un estado de conservación favorable de estos espacios naturales; de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, y en el artículo 18.1.f) de la Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, así como en el artículo 24.1.c) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno.

Advertido error en el citado trámite de información pública, consistente en la falta de publicación íntegra del anexo II del borrador de Decreto en el sitio web correspondiente, se procede a subsanar dicho error mediante una nueva publicación del texto íntegro del borrador junto con sus dos anexos, a los que se ha añadido un índice que agrupa las Zonas Especiales de Conservación declaradas, por islas, a fin de facilitar su consulta.

A tal fin, el borrador de Decreto se pondrá de manifiesto, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, en horario de atención al público, de 9,00 a 14,00 horas, en las dependencias de la Viceconsejería de Medio Ambiente, sitas:

- En Las Palmas de Gran Canaria, en calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, 5ª planta, Edificio de Usos Múltiples II.

- En Santa Cruz de Tenerife, en Avenida de Anaga, 35, 6ª planta, Edificio de Usos Múltiples I.

Asimismo, el texto con sus anexos, incluyendo la descripción de los hábitats y especies afectados, y la información sobre los límites geográficos de las Zonas Especiales de Conservación, puede consultarse en el siguiente sitio web: <http://www.gobiernodecanarias.org/cmayot>.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de agosto de 2009.- El Secretario General Técnico, Pedro Gómez Jiménez.

**3395** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Jonathan Ruiz Mesa, de la Resolución de ejecución de sentencia recaída en el expediente 1152/03-U.*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Jonathan Ruiz Mesa de la Resolución de ejecución de sentencia, de fecha 20 de julio de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Resolución.

### R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a D. Jonathan Ruiz Mesa la Resolución nº 1711, de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, de fecha 20 de julio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 1152/03-U y cuya parte dispositiva dice textualmente:

### “R E S U E L V O:

Primero.- Se cumpla en sus propios términos la Sentencia nº 75, de fecha 27 de abril de 2009, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de Santa Cruz de Tenerife, en el recurso de apelación nº 209/2008, contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife, en el Procedimiento nº 661/2006.

Segundo.- Procédase a la anulación del cargo de liquidaciones 2/07 de abril de 2007 realizado a nombre de D. Jonathan Ruiz Mesa y elabórese un nuevo cargo de liquidaciones por importe de veinticinco mil (25.000) euros.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados y al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife y al Servicio de Asuntos Económicos.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2009.- El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

**3396** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a D. Manuel Ramos González, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente nº 559/07-U (I.U. 36/2007).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a D. Manuel Ramos González de la Propuesta de Resolución, de fecha 21 de julio de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Propuesta de Resolución.

#### RESUELVO:

Primero.- Notificar a D. Manuel Ramos González la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de fecha 21 de julio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 559/07-U (I.U. 36/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “PROPONGO RESOLVER

Primero.- Imponer a D. Manuel Ramos González la multa de sesenta y cinco mil trescientos nueve euros con noventa y ocho céntimos (65.309,98 euros), como responsable en calidad de promotor, de una infracción administrativa grave consistente en “edificación de dos plantas de altura de unos 450 m<sup>2</sup> y 280 m<sup>2</sup> respectivamente, dos cuartos de unos 35 m<sup>2</sup> y 40 m<sup>2</sup> y piscina de unos 100 m<sup>2</sup>”, ubicada en suelo Rústico de Protección Territorial, en el lugar denominado “Zona Mar Azul-Finca Los Palmeros”, del término municipal de Adeje, sin los preceptivos títulos legitimantes necesarios para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística), tipificada en el artículo 202.3.b) del TRLOTCEC y sancionada en el artículo 203.1.b) del mismo texto legal con multa de 6.010,13 a 150.253,03 euros, en función de las circunstancias que concurren en el presente procedimiento.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido.

A tal efecto se requiere al expedientado para que en el plazo de un mes presente, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto de demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, ad-

virtiéndole de que el incumplimiento de tal requerimiento dará lugar a que esta Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En los supuestos de ejecución subsidiaria de la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, si los responsables de la alteración ofreciesen su total colaboración en la ejecución, y así constase en el acta levantada a tal efecto por la Administración actuante, el coste de la demolición será repercutido a los responsables obligados con una bonificación del cincuenta por ciento (50%).

Tercero.- Advertir al interesado de que el artículo 182.1 del TRLOTCEC, dispone que si los responsables de la alteración de la realidad física repusieran ésta por sí mismos a su estado anterior en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción en un noventa por ciento (90%) de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago.

Conforme el apartado segundo del citado artículo si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante la legalización obtenida tras la imposición de la multa, los responsables de la perturbación que hubiesen instado la legalización dentro del plazo habilitado al efecto, tendrán derecho a la reducción en un sesenta por ciento (60%) de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del procedimiento de recaudación mediante el correspondiente pago.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, lo siguiente:

a) Que frente a esta Propuesta de Resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.

De todo lo cual se da traslado al interesado, concediéndole un plazo de quince días, contados a partir del día en que se le notifique la presente Propuesta de Resolución, para que pueda alegar cuanto considere conveniente en su defensa ante esta Agencia (sita en la Rambla de Santa Cruz, 149, Edificio Mónaco, semisótano), así como presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

Adjunto se acompaña, relación de los documentos obrantes en el procedimiento a los efectos establecidos en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

RELACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OBRANTES  
EN EL EXPEDIENTE Nº 559/07-U (I.U. 36/2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, a continuación se relacionan los documentos obrantes en el expediente de referencia, a fin de que los interesados puedan obtener las copias de lo que estimen conveniente, teniendo en cuenta lo previsto por la Dirección General de Tributos en su Resolución de 30 de enero de 2009, por la que se informa sobre el importe actualizado de las cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.

- Boletín de denuncia.
- Oficio Traslado de escrito de denuncia.
- Boletín de denuncia.
- Oficio Traslado de denuncia.
- Acuse recibo.
- Boletín de denuncia.
- Resolución por la que se acuerda suspender obra.
- Acuses recibo de las notificaciones de la resolución por la que se acuerda suspender obra a interesados.
- Devolución por correo de la notificación de la resolución de suspensión a Compañía Telefónica.
- Devolución por correo de la notificación de la resolución de suspensión a Compañía Telefónica.
- Nota de régimen interior.
- Boletín de denuncia.

- Oficio del Servicio Canario de la Salud.
- Diligencia de Precinto.
- Oficio del Ayuntamiento de Adeje.
- Oficio de Unelco Endesa.
- Nota de régimen interior.
- Oficio al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Adeje.
- Acuse recibo.
- Diligencia de 1<sup>er</sup> seguimiento de precinto.
- Diligencia de seguimiento de precinto 2<sup>o</sup>.
- Nota de régimen interior.
- Informe Técnico.
- Resolución por la que se acuerda la incoación del procedimiento sancionador.
- Notificación al Ayuntamiento de la resolución por la que se acuerda la incoación del procedimiento sancionador.
- Notificación a interesado de la resolución por la que se acuerda la incoación del procedimiento sancionador.
- Acuse de recibo.
- Devolución por correo de la notificación a interesado de la resolución por la que se acuerda la incoación del procedimiento sancionador.
- Resolución nº 1481, de 15 de junio de 2009.
- Notificación al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la resolución por la que se resuelve publicar resolución.
- Oficio al Boletín Oficial de Canarias.
- Acuse recibo.
- Anuncio de la A.P.M.U.N. por el que se hace pública la Resolución de 15 de junio de 2009.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2009.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

**3397** *Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 13 de agosto de 2009, del Director Ejecutivo, sobre notificación a Dña. Lucía María Segura Santos, de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente nº 1471/07-U (I.U. 45/2007).*

No habiéndose podido practicar la notificación en el domicilio conocido a Dña. Lucía María Segura Santos de la Propuesta de Resolución, de fecha 21 de julio de 2009, procede la notificación por los medios previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En consecuencia, a continuación se transcribe y para que sirva de notificación, extracto de la citada Propuesta de Resolución.

#### R E S U E L V O:

Primero.- Notificar a Dña. Lucía María Segura Santos la Propuesta de Resolución de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural de fecha 21 de julio de 2009, recaída en el expediente instruido en esta Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural por infracción al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, con referencia 1471/07-U (I.U. 45/07) y cuya parte dispositiva dice textualmente:

#### “PROPONGO RESOLVER

Primero.- Imponer a Dña. Lucía María Segura Santos, la multa de catorce mil seiscientos cuarenta y cinco euros con ochenta y un céntimos (14.645,81 euros), como responsable en calidad de promotor/titular, de una infracción administrativa muy grave, consistente en la construcción de vivienda de madera de unos 90 m<sup>2</sup> y cerramiento perimetral de unos 100 ml, ubicada en suelo clasificado y categorizado como Suelo Rústico de Protección Paisajística Geológica, en el lugar denominado Lomo del Pulpito del término municipal de Tegueste, sin los preceptivos títulos legitimantes necesarios para su ejecución (calificación territorial y licencia urbanística), tipificada en el artículo 202.4.a) del TRLOT/CENC y sancionada en el artículo 213 del mismo texto legal con multa del 100 al 200 por ciento del valor de las obras ejecutadas, en función de las circunstancias que concurren en el presente procedimiento.

Segundo.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido mediante la demolición de las obras objeto de este expediente para la reposición del terreno al estado anterior a la comisión de la infracción.

A tal efecto se requiere al expedientado para que en el plazo de un mes presente, ante la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, el correspondiente proyecto de restauración/demolición, como primer trámite de la ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole de que el incumplimiento de tal requerimiento dará lugar a que esta Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

En los supuestos de ejecución subsidiaria de la reposición de la realidad física alterada a su estado anterior, si los responsables de la alteración ofreciesen su total colaboración en la ejecución, y así constase en el acta levantada a tal efecto por la Administración actuante, el coste de la demolición será repercutido a los responsables obligados con una bonificación del cincuenta por ciento.

Tercero.- Advertir al interesado de que el artículo 182.1 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, aprobado mediante Decreto 1/2000, de 8 de mayo, dispone que si los responsables de la alteración de la realidad física repusieran ésta por sí mismos a su estado anterior en los términos dispuestos por la Administración, tendrán derecho a la reducción en un noventa por ciento de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del correspondiente procedimiento de recaudación, mediante el correspondiente pago.

Conforme el apartado segundo del citado artículo si el restablecimiento del orden jurídico perturbado tuviera lugar mediante la legalización obtenida tras la imposición de la multa, los responsables de la perturbación que hubiesen instado la legalización dentro del plazo habilitado al efecto, tendrán derecho a la reducción en un sesenta por ciento de la multa que se haya impuesto en el procedimiento sancionador, siempre que se solicite con anterioridad a la finalización del procedimiento de recaudación mediante el correspondiente pago.

Cuarto.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al interesado, poniendo en su conocimiento, de conformidad con el artículo 19 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, lo siguiente:

a) Que frente a esta Propuesta de Resolución puede presentar alegaciones, documentos e informaciones, en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente.

b) A esta notificación se acompaña una relación de los documentos obrantes en el expediente a fin de que pueda obtener copia de los que estime convenientes.

c) Una vez evacuado este trámite, y vistas las alegaciones, informaciones y pruebas aportadas, se elevará todo lo actuado al Director Ejecutivo de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, para que resuelva lo que proceda.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS OBRANTES  
EN EL EXPEDIENTE Nº 1471/07-U (IU-45/2007)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19.1 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, a continuación se relacionan los documentos obrantes en el expediente de referencia, a fin de que los interesados puedan obtener las copias de lo que estimen conveniente, teniendo en cuenta lo previsto por la Dirección General de Tributos en su Resolución de 30 de enero de 2009, por la que se informa sobre el importe actualizado de las cuantías fijas de las tasas de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2009.

- Denuncia.
- Presentación de documentos por denunciado.
- Informe de inspección SEPRONA.
- Presentación de documentos por denunciado.
- Boletín de denuncia.
- Resolución de fecha 19 de febrero de 2009.
- N.R.I. de fecha 19 de marzo de 2009.
- Diligencia de precinto.
- Solicitud de ampliación de plazo de denuncia.
- Escrito de UNELCO Endesa.
- Diligencia 1<sup>er</sup> seguimiento de precinto.
- Diligencia 2<sup>o</sup> seguimiento de precinto.
- N.R.I. de fecha 16 de enero de 2009.
- Informe técnico.
- Resolución incoación sancionador.
- Notificación resolución a Ayuntamiento.
- Notificación resolución a denunciado.

- Autorización representación.
- Solicitud ampliación plazo alegaciones.”

Segundo.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, y al correspondiente Ayuntamiento para su inserción en el tablón de edictos.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de agosto de 2009.-  
El Director Ejecutivo, Pedro Pacheco González.

**Consejería de Empleo,  
Industria y Comercio**

**3398** *Dirección General de Industria.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 6 de julio de 2009, que designa provisionalmente a la entidad General de Servicios ITV, S.A. como organismo autorizado de verificación metrológica en el campo de equipos taxímetros.*

Resolución de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por la que se designa provisionalmente a la entidad General de Servicios ITV, S.A. como organismo autorizado de verificación metrológica en el campo de equipos taxímetros.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- D. Julián Caballero Casillas, en nombre y representación de General de Servicios ITV, S.A. (C.I.F. A-78343977), con domicilio en calle Federico Salmón, 13, Madrid, presenta en esta Consejería, registro de entrada nº 41362, de fecha 23 de febrero de 2009, solicitud para obtener la designación provisional como organismo autorizado de verificación metrológica en el campo de instrumentos de equipos taxímetros.

Segundo.- Esta entidad viene realizando funciones como Organismo Autorizado de Verificaciones Metrológicas, en base a:

- Resolución de 11 de marzo de 1994, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la delegación para realizar ciertas inspecciones a las Empresas Concesionarias de I.T.V. (B.O.C. nº 47, de 18.4.94).

- Resolución de 17 de octubre de 1995, de la Dirección General de Industria y Energía, por la que se autoriza la delegación para realizar determinadas



inspecciones a las Empresas Concesionarias de I.T.V. (B.O.C. nº 147, de 17.11.95).

Tercero.- Examinada la documentación presentada y realizada visita de inspección a las dependencias de esta sociedad (11 de mayo de 2009), se comprueba que dispone del equipamiento necesario, encontrándose pendiente de la acreditación ENAC para el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Directriz 1/2007.

Respecto a la acreditación ENAC (punto I, del artº. 4 de la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre), se ha aportado documento donde se solicita a ENAC la ampliación de la acreditación actual como ITV, de fecha 12 de febrero de 2009, siendo el técnico auditor Dña. Marta Uclés Herrero. En la documentación, se motiva la necesidad de la designación provisional para el procedimiento de acreditación por ENAC.

Cuarto.- La entidad solicitante dispone de personal con experiencia demostrada en la realización de trabajos en el campo de la metrología legal. Asimismo, dispone de los medios materiales y humanos adecuados en el ámbito de la designación.

Quinto.- Esta Dirección General de Industria considera que en la tramitación del expediente se han cumplido los trámites reglamentarios suficientes.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es competente para la adopción de esta Resolución la Dirección General de Industria, de conformidad con la Ley Orgánica 4/1996, de 30 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, de Estatuto de Autonomía de Canarias, que en su artículo 33, apartado 5, establece que le corresponden a esta Comunidad Autónoma las competencias de ejecución en materia de Pesas y Medidas, así como el Decreto 206/2007, de 13 de julio, del Presidente, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, y Decreto 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que esta Dirección General de Industria tiene asignadas dichas competencias en esta Comunidad Autónoma.

Segundo.- La Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología; el Real Decreto Legislativo 1.296/1986, de 28 de junio, por el que se modifica la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, y se establece el control metrológico CEE, la Directiva 2004/22/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 31 de marzo de 2004, relativa a los ins-

trumentos de medida, transpuesta al derecho interno por el Real Decreto 889/2006, de 21 de julio, por el que se regula el control metrológico del Estado, y la Resolución de 29 de noviembre de 2007, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica la Directriz 1/2007, de 26 de noviembre, donde se establecen los requisitos y las condiciones técnicas para la designación de organismos autorizados de verificación metrológica.

Vistos los preceptos y disposiciones legales mencionados, esta Dirección General de Industria,

#### R E S U E L V E:

Designar provisionalmente, hasta el 31 de diciembre de 2009 y con carácter improrrogable, a la entidad General de Servicios ITV, S.A. como organismo autorizado de verificación metrológica para la realización y emisión de las oportunas certificaciones relativas a los controles metrológicos determinados en el apartado 2.c) y d) del artículo séptimo de la Ley 3/1985, de 18 de marzo, de Metrología, de los aparatos taxímetros, de acuerdo con la Orden ITC/3709/2006, de 22 de noviembre, por la que se regula el control metrológico de los equipos taxímetros.

Esta designación estará sujeta a los siguientes condicionados:

1.- Esta autorización no tiene carácter excluyente y se hace sin menoscabo de la superior vigilancia y control por parte de esta Dirección General, que velará por el cumplimiento de la normativa vigente y ejercerá la potestad sancionadora.

Las actuaciones realizadas por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán supervisadas por el Servicio de Metrología de esta Dirección General, a través del cual se canalizará todo el flujo de información y relaciones ordinarias.

2.- Como organismo autorizado de verificación metrológica, la entidad General de Servicios ITV, S.A. será inscrita en el Registro de Control Metrológico, con la siguiente identificación: 12-OV-0014.

3.- Dicho organismo ha designado a D. Eusebio Murillo Cardenosa, como responsable técnico ante la Administración autonómica competente.

4.- La validez de la designación provisional como organismo autorizado de verificación metrológica estará supeditada al mantenimiento de la acreditación en el marco de las condiciones y requisitos estable-

cidos en la Directriz 1/2007. Cualquier variación de las condiciones o requisitos que sirvieron de base para la presente Resolución, deberá comunicarse en el plazo de una semana desde que dicho cambio se produzca a la Dirección General de Industria de la Comunidad Autónoma de Canarias.

5.- Mensualmente, y durante la vigencia de esta designación temporal, el organismo autorizado de verificación metrológica remitirá a la Administración pública que la designó, relación de las actuaciones realizadas y adjuntando copia de los certificados emitidos, así como copia de los protocolos de cada actuación realizada a los efectos de su convalidación. El Servicio de Metrología de la Dirección General de Industria dispone de la competencia para el control de las actuaciones realizadas por el organismo autorizado de verificación metrológica designado, así como para el flujo de información y relaciones ordinarias con esta Dirección General.

6.- El organismo autorizado de verificación metrológica informará con suficiente antelación a la Dirección General de Industria de las visitas y auditorías de evaluación y seguimiento que en el ejercicio de sus funciones vaya a realizar la entidad de acreditación que evalúa su competencia en los procedimientos para los que fue designado. Los técnicos de la Dirección General de Industria podrán estar presentes en dichas visitas y auditorías, así como tener acceso a los informes finales de control del organismo autorizado de verificación metrológica.

7.- Los técnicos acreditados de la Dirección General de Industria podrán realizar visitas sin previo aviso a las instalaciones del organismo autorizado de verificación metrológica designado, o supervisar actuaciones concretas, debiendo éste colaborar con su personal y sus medios.

8.- Los precintos utilizados en su labor por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica deberán estar numerados y llevar inscrita la identificación del mismo indicada en el condicionado segundo de esta resolución. El proveedor de dichos precintos deberá aportar junto a los mismos, certificado de que cada uno de ellos es único y garantizar, además, su trazabilidad.

9.- En el plazo de un mes desde la notificación de la presente Resolución, deberá aportarse informe-programa para motorizar los bancos de rodillos, de forma que se puedan realizar la mayoría de los ensayos en estos equipos dentro de las propias instalaciones de las ITV's, y a fin de evitar salir a carretera.

10.- Las tarifas a aplicar por el Organismo Autorizado de Verificación Metrológica serán comunicadas anualmente a esta Dirección General.

11.- Esta Dirección General podrá proceder mediante resolución a la revocación de esta designación si el organismo autorizado de verificación metrológica designado deja de cumplir las condiciones y requisitos exigidos para su designación contemplados en la Directriz 1/2007.

12.- El organismo autorizado de verificación metrológica designado deberá participar en las actividades de coordinación nacional y europea de organismos, así como cooperar con las autoridades de vigilancia de mercado.

13.- Deberá realizarse la inscripción en el Registro de Establecimientos Industriales de esta misma Dirección General de Industria.

14.- Esta Resolución deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma y será comunicada al Organismo de Cooperación Administrativa.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma ante el Excmo. Sr. Viceconsejero de Industria y Energía de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Santa Cruz de Tenerife, a 6 de julio de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

**3399** *Dirección General de Industria.- Anuncio de 21 de julio de 2009, por el que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de ampliación de superficie para explotación y restauración de la cantera Lomo Camacho, situada en el término municipal de Teguiise (Lanzarote).- Expte. n<sup>o</sup>A-259.*

En cumplimiento de lo establecido en el art<sup>o</sup>. 28 de la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico, y en el art<sup>o</sup>. 9.1 "Trámite de in-

formación pública y de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y a las personas interesadas”, del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública durante el plazo de treinta (30) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto de ampliación de superficie para explotación y restauración de la cantera “Lomo Camacho”, situada en el término municipal de Teguiise, en la isla de Lanzarote, presentado en esta Dirección General de Industria por la entidad Industrial Canaria de Forjados, S.L.

En aplicación del Decreto 224/1993, de 29 de julio, que regula la realización del trámite de información pública en los procedimientos que afectan a las islas no capitalinas, se remite copia de la citada documentación al Ilmo. Ayuntamiento de Teguiise y al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, para que pueda ser examinada y se puedan formular las alegaciones que se estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Asimismo, podrá ser examinado dicho Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Dirección General de Industria (Servicio de Minas), situada en la calle León y Castillo, 200, Edificio de Servicios Múltiples III, 3ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en horario de 9,00 horas a 14,00 horas y en la página web del Gobierno de Canarias: <http://www.gobiernodecanarias.org/industria>, y formularse las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas durante el citado período de información pública.

En virtud de los Reales Decretos 2.578/1982 y 2.091/1984, de Presidencia de Gobierno, de 24 de julio y 26 de septiembre, respectivamente, sobre traspaso, ampliación y adaptación de funciones y servicios del Estado en materia de Industria, Energía y Minas, a la Comunidad Autónoma de Canarias, y del Decreto Territorial 405/2007, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, el Órgano competente para la resolución de este procedimiento es la Dirección General de Industria, que otorgará, en su caso, la autorización de ejecución del Proyecto con número de expediente A-259 conforme a la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y a la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 2009.- El Director General de Industria, Carlos González Mata.

## Administración Local

### Ayuntamiento de Arona (Tenerife)

**3400 Patronato Municipal de Deportes.- Anuncio de 27 de julio de 2009, relativo a la Oferta de Empleo Público del año 2009.**

Por el Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Arona mediante Resolución nº 310/09, se aprueba la Oferta de Empleo Público del año 2009:

#### Personal Laboral

Nivel de titulación: FPPII, Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Técnico de Actividades Físicas. Número de vacantes: tres.

Nivel de titulación: FPPII, Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Administrativo. Número de vacantes: una (promoción interna).

Nivel de titulación: Graduado escolar, FPI, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Denominación del puesto: Monitores deportivos. Número de vacantes: catorce.

Nivel de titulación: FPPII, Bachiller o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador de instalaciones. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado escolar, FPI, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Denominación del puesto: Coordinador de deportes escolar. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Graduado escolar, FPI, Educación Secundaria Obligatoria o equivalente. Denominación del puesto: Auxiliar de información. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Ayudante de servicios generales. Número de vacantes: treinta y tres.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Bedel. Número de vacantes: una.

Nivel de titulación: Certificado de escolaridad o equivalente. Denominación del puesto: Vigilante. Número de vacantes: una.

Lo que se hace público para general conocimiento, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Arona, a 27 de julio de 2009.- El Presidente, Francisco Enrique Toledo Hernández.

#### Otras Administraciones

#### Juzgado de Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria

**3401** EDICTO de 22 de junio de 2009, relativo a la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000500/2009.

JUZGADO DE: Primera Instancia nº 16 de Las Palmas de Gran Canaria.

JUICIO: verbal LEC. 2000 0000500/2009.

PARTE DEMANDANTE: Timagan, S.L.

PARTE DEMANDADA: 2021 Alimentarias Canarias, S.A.

SOBRE: desahucio.

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

“Providencia del Magistrado-Juez D. Jorge David Ramos Cabrera.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2009.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador Guzmán Fabra únase a los autos de su razón y visto su contenido, agotadas previamente todas las vías preceptivas para llevar a cabo la práctica del acto de comunicación, procédase de conformidad con lo solicitado, a la notificación de la sentencia por medio de edictos que será entregado al presentante para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Notifíquese esta resolución a las partes personas haciéndoles saber que no es firme ya que contra la misma cabe interponer por escrito recurso de reposición en el término de cinco días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Lo acuerda y firma S.Sª. Doy fe.”

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de 22 de junio de 2009 el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia de fecha 26 de mayo 2009.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 22 de junio de 2009.- El/la Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



# BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.